



Asamblea General

Distr. general
18 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 111 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en virtud de la resolución [73/188](#) de la Asamblea General. En él se describen las actividades emprendidas por el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente para impulsar la transformación del marco regional de prevención del delito y justicia penal, y la promoción del estado de derecho y los derechos humanos en el contexto de la justicia. En el informe se pone de manifiesto que la justicia penal es una responsabilidad compartida en lo que respecta al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se exhorta a renovar y fortalecer la colaboración regional y mundial para prevenir y combatir la delincuencia. En él también se proporciona información sobre la gobernanza del Instituto y se dan detalles sobre las actividades que lleva a cabo para movilizar recursos.

* [A/75/50](#).



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [73/188](#) de la Asamblea General, en la que esta solicitó al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución en el que incluyeran recomendaciones sobre el modo de seguir reforzando la capacidad del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.
2. En el presente informe, el Secretario General resume las actividades del Instituto desde 2018 y sitúa esos esfuerzos en el marco de las iniciativas de la Unión Africana para promover el desarrollo socioeconómico y transformar de manera integral la administración de la prevención del delito y la justicia penal en África.
3. En su informe, el Secretario General expone la situación actual de la prevención del delito y la justicia penal en África, poniendo énfasis especialmente en los delitos nuevos y los grupos delictivos organizados. Destaca la necesidad de adoptar enfoques regionales en materia de prevención del delito y justicia penal y de crear asociaciones a nivel continental a ese respecto. También examina el papel cada vez más importante que desempeñan las tecnologías en la transformación de las sociedades acelerando el crecimiento, la equidad y la inclusión en toda la sociedad.
4. A fin de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, África colabora con diversos interesados en sectores estratégicos de la gestión de los asuntos públicos, lo que ha dado lugar a un debate sobre una estrategia continental para promover la paz, la estabilidad y la seguridad en África. Los conflictos alimentan el problema de la delincuencia en la región y siguen socavando la mejora de los niveles de vida.
5. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África es una iniciativa de la Unión Africana para lograr el desarrollo económico de los países africanos, acelerando la cooperación y la integración económicas en toda la región. Instituciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Económica para África (CEPA) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que cuentan con órganos cuya capacidad funcional y objetivos coinciden con los de otras instituciones regionales como el Instituto y departamentos gubernamentales, resultan pertinentes para alcanzar ese objetivo. El aumento de la colaboración entre esas entidades también contribuiría a la consecución de los objetivos de desarrollo.
6. La cumbre de la Unión Africana celebrada en Addis Abeba en febrero de 2020 subrayó la necesidad de que se adoptaran medidas concertadas con el apoyo de los organismos de desarrollo pertinentes para promover el diálogo como la mejor opción para hacer frente a los conflictos civiles y armados.
7. Las actividades que se realicen para promover la consolidación de la paz deben orientarse hacia el desarrollo de soluciones innovadoras en que se aproveche el apoyo regional e internacional disponible para la solución de conflictos. En el marco de los programas de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, se están utilizando iniciativas especiales como el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y plataformas de personas eminentes para llegar a determinadas zonas de inestabilidad con propuestas para todo el continente dirigidas a la creación de consenso, utilizando nuevos enfoques basados en nuevas ideas.
8. En un esfuerzo por fortalecer la prevención del delito y la administración de justicia, los Estados de África están intentando implementar medidas proactivas, incluida la aplicación de tecnología apropiada, como cámaras de circuito cerrado, detectores de metales y aeronaves no tripuladas, a efectos de mejorar la capacidad de vigilancia y policía, la vigilancia respecto de la inspección de personas en instalaciones estratégicas y la participación de la comunidad para prevenir actividades ilícitas e integrar a las autoridades tradicionales, aprovechando al mismo tiempo las ventajas que proporcionan las iniciativas de sensibilización selectivas, así como de enlaces de vídeo y otros mecanismos de protección de testigos en la administración de justicia. Estas

medidas innovadoras y reformas han contribuido a que se produzcan considerables mejoras en los procesos judiciales, lo que ha tenido efectos positivos en varias jurisdicciones. Otras medidas destacadas que adoptaron los países africanos para reducir o prevenir el delito ha sido desarrollar actividades para sensibilizar a las comunidades locales sobre la importancia del estado de derecho, facilitando la prestación de servicios jurídicos a zonas rurales y trabajando para lograr una mayor comprensión de los derechos humanos mediante plataformas especiales de sensibilización en todos los niveles. Esas medidas han contribuido a reducir la brecha entre los profesionales del derecho y la policía, por un lado, y las comunidades locales, por el otro. Los mecanismos de prevención del delito que se utilizan habitualmente están incorporando en ellos cada vez más al sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, según sus competencias.

9. El éxito logrado por las incipientes iniciativas de integración económica de África han puesto de manifiesto la necesidad de realizar esfuerzos para crear un plan paralelo de cooperación judicial a nivel regional y continental. La nueva cooperación jurisdiccional depende de la aplicación de las convenciones regionales y mundiales o internacionales y de otros compromisos contraídos entre distintas jurisdicciones para contribuir a impulsar suficientemente la introducción de un nuevo nivel de integración funcional de jurisdicciones a través de fronteras geográficas. Si bien los problemas relativos a cuestiones de desarrollo de la capacidad, deficiencias de equipo e insuficiencia de recursos humanos pueden retrasar el logro de un sistema continental armonizado de administración de justicia, se espera, entretanto, que la práctica de compartir las mejores prácticas tenga efectos positivos en las áreas que se ha determinado que lo necesitan.

10. Se espera que un sistema armonizado de administración de justicia contribuya a acelerar la reorganización vital que se necesita para gestionar singulares problemas operacionales, que socavan la eficiencia de los programas penitenciarios para los reclusos de los centros penitenciarios de África.

II. Gobernanza y gestión

11. La Junta Directiva del Instituto celebró su séptima sesión extraordinaria en Addis Abeba el 18 de febrero de 2020. Asistieron a la reunión representantes del Congo, Egipto, Guinea Ecuatorial, Malawi, la República Democrática del Congo, el Senegal, Uganda, Zambia y la UNODC. La República Democrática del Congo, representada por el Viceprimer Ministro y Ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales, fue elegida para ocupar la Presidencia de la Junta por un año.

12. En la reunión, la Junta Directiva aprobó una resolución sobre las principales cuestiones debatidas y las decisiones adoptadas durante la sesión. La Junta también aprobó el informe de situación de la secretaría, en que se detalla la aplicación de la hoja de ruta para promover la ejecución de las actividades del programa por el Instituto, conforme a lo recomendado por los examinadores externos.

13. La Junta Directiva señaló que la falta de recursos y la escasa diversidad de las fuentes de financiación eran los principales obstáculos para la sostenibilidad de las actividades del Instituto, e hizo un llamamiento a los Estados miembros para que asumieran un papel más proactivo en todas las actividades orientadas al mantenimiento del Instituto, entre ellas el suministro de financiación.

14. La Junta encargó a un Comité de Asesoramiento Técnico que trabajara en la mejora de la estructura de gobernanza del Instituto. También encomendó al Comité una función de supervisión consistente en asistir al Instituto en la elaboración de programas adaptados a las nuevas necesidades de los países africanos. Se espera que el Comité:

a) proponga formas de ejecutar la hoja de ruta en consonancia con las recomendaciones de los examinadores externos;

- b) asista en la formulación de una estrategia de movilización de recursos financieros orientada a obtener un flujo de fondos sostenible que permita al Instituto cumplir su mandato;
- c) asesore a la Junta Directiva sobre cuestiones de liderazgo, en ausencia de un Director;
- d) evalúe el programa de trabajo del Instituto para aumentar el apoyo de los Estados miembros;
- e) promueva la adscripción de personal cualificado por los Estados miembros para reforzar los recursos humanos del Instituto;
- f) explore formas de diversificar las fuentes de apoyo al Instituto, como la Comisión de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

15. La Junta hizo un llamamiento a los Estados miembros para que cumplieran sus obligaciones para con el Instituto y pagaran sus cuotas puntualmente, de forma regular, incluido el pago de las cuotas atrasadas. El Presidente de la Junta prometió plantear las cuestiones que afectaban al Instituto en los niveles más altos de gobierno –a nivel de Jefes de Estado– en la siguiente cumbre de la Unión Africana, aprovechando que su país ocuparía próximamente la Presidencia de la Unión Africana.

III. Programas y actividades sustantivos

A. Sinopsis

16. El Instituto aplica un programa de trabajo centrado en la capacitación, la asistencia técnica, los servicios de asesoramiento, la investigación, la formulación de políticas, la información y la documentación en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal en África. Ese programa de trabajo coloca al Instituto en una posición que le permite fomentar las reformas necesarias, profundizar las relaciones entre los centros de conocimientos especializados existentes e instar a los Gobiernos a adoptar buenas prácticas internacionales y aplicarlas teniendo en cuenta las realidades nacionales. En consonancia con su mandato, la estrategia del Instituto hace hincapié en forjar relaciones estrechas con los Estados miembros y organismos especializados en la prevención del delito y la justicia penal.

17. La lucha contra la delincuencia organizada transnacional es una prioridad en África. Tras el exponencial crecimiento, en cuanto a su importancia, que ha tenido la tecnología de la información en prácticamente todos los ámbitos de la sociedad, se ha hecho evidente que la capacidad de los grupos delictivos organizados para hacer un uso indebido de esa tecnología no se corresponde con la capacidad de las distintas jurisdicciones del continente para enjuiciar los delitos asociados al uso de esa tecnología.

18. Ese desafío socava la integridad de los sistemas de justicia penal y repercute negativamente en la credibilidad de las investigaciones.

19. Se prevé que el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal destaque la importancia del estado de derecho en la prevención del delito. El Instituto está desarrollando actividades en relación con esa cuestión.

20. Los programas del Instituto en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal siguen siendo centrales para la consecución de la agenda de África para el desarrollo, la Agenda 2063. El Instituto se centrará en promover el estado de derecho y la justicia como factores que contribuyen a la paz y la seguridad, lo que tendrá un efecto positivo en el desarrollo.

B. Actividades del Instituto

21. Como consecuencia de que se ha recibido un número cada vez mayor de informes sobre la victimización de mujeres jóvenes producto de las actividades de grupos delictivos organizados, el Instituto ha colaborado con el equipo de tareas nacional de Uganda contra la trata de personas para dar respuestas específicas. A partir de enero de 2018, se prestó apoyo a los programas para sensibilizar más a las posibles víctimas, en particular a las niñas y niños y personas jóvenes. Los líderes comunitarios contribuyeron a combatir el peligro que representa la contratación irregular de jóvenes, que se presenta como oportunidades de empleo. Se determinó que los ancianos de las comunidades, la sociedad civil y los organismos encargados de la aplicación de la ley, así como las autoridades migratorias, se encontraban en “primera línea” en materia de detección, y se impartió capacitación para informarles sobre las tendencias y los medios utilizados por los agentes para atraer a sus víctimas, sobre los perfiles personales de las víctimas y sobre las líneas jerárquicas de mando en la red de organismos de lucha contra la trata de personas. Como resultado de esa capacitación, se detectaron casos, se rescataron personas, y se detuvo a tratantes de personas.

22. Debido a la escasez de financiación, la rehabilitación de las víctimas de la trata sigue siendo difícil. Se realizaron esfuerzos por mejorar el registro de empresas que cumplieran las condiciones necesarias para que se las considerara seguras para la migración, a fin de prevenir la contratación de mujeres jóvenes.

23. La prevalencia de la trata de personas en África es elevada. El equipo de tareas nacional de Uganda amplió su red de contactos y asociaciones con los países vecinos para trabajar en pro de la adopción de un enfoque regional en lo que respecta a las actividades de vigilancia, detección, enjuiciamiento y, finalmente, rescate de las víctimas de la trata de personas. Gracias a ese enfoque regional, pueden coordinarse con éxito las respuestas a emergencias. Se han elaborado directrices normativas para asistir a las autoridades judiciales, policiales y migratorias, incluidas las autoridades del sistema penitenciario, en el cumplimiento de sus funciones contra los tratantes de personas.

24. En enero de 2018, el Instituto participó en una misión de asesoramiento del Consejo de Europa a Uganda, que asistió al Gobierno de ese país con la aplicación de una hoja de ruta de actividades que conducirá a la adhesión de Uganda al Convenio sobre la Ciberdelincuencia. Como consecuencia de ello, se logró la digitalización de varios procesos de gobierno y se modernizó la infraestructura y actualizó la legislación para que sirvieran de programa piloto en determinadas regiones. Uganda también desarrolló su capacidad en materia de investigación, vigilancia y detección, y enjuiciamiento, así como de legislación y políticas específicas para luchar contra la ciberdelincuencia mediante la cooperación internacional.

25. El Instituto alentó a los Estados miembros a que participaran en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que ha sido postergado en razón de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La Reunión Preparatoria Regional de África, reunión preparatoria para el Congreso, se celebró en 2019. La respuesta al llamamiento a participar en el Congreso fue positiva, lo que parece indicar que los departamentos de gobierno competentes estarán fuertemente representados.

26. En junio de 2018, el Instituto, junto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Birmingham, organizó la tercera mesa redonda sobre las directrices para la reglamentación de las criptomonedas en un curso práctico dirigido a los encargados de la elaboración de políticas que tuvo lugar los días 4 y 5 de julio de 2018. El Instituto desempeñó un papel fundamental en la movilización de apoyo en favor de la elaboración de directrices de política en los sectores normativo, judicial, de investigaciones y comercial, así como en la movilización de la voluntad política de los Gobiernos. El curso práctico consolidó la colaboración entre los encargados de la elaboración de políticas y los operadores de criptomonedas, iniciando un debate sobre las perspectivas de reconocimiento de bienes criptográficos, en medio de temores de que se produzcan

posibles riesgos para la seguridad del Estado y se perturbe la actividad económica como consecuencia de la ausencia de un marco normativo reglamentario.

27. En la Conferencia Octopus sobre ciberdelincuencia celebrada en julio de 2018, que se centró en el fomento de la cooperación internacional, la movilización de apoyo técnico y el examen de las perspectivas de desarrollo de capacidad en las jurisdicciones de África, varios países africanos expresaron la necesidad de contar con apoyo técnico y procedimientos de intervención diseñados por expertos, que ya estaban utilizando, y que los países integraban en sus legislaciones contra la ciberdelincuencia. El enfoque se basa en el Convenio sobre la Ciberdelincuencia.

28. En agosto de 2018, el Instituto estuvo representado en la Conferencia sobre Liderazgo para la Paz Mundial para la Región de los Grandes Lagos, celebrada en Kampala. Se examinaron estrategias centradas en el papel crucial que desempeñaban los jóvenes en la solución pacífica de conflictos, para lo que debía comenzarse con modelos de conducta en las escuelas y las comunidades. Se señaló que los cambios en los planes de estudio de las instituciones educativas, los enfoques innovadores, los recursos digitales y las reformas que se habían producido en materia de formación profesional eran fundamentales en las iniciativas de África orientadas a combatir el desempleo de las personas jóvenes. La formación profesional y el estudio de las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen demanda en escuelas y universidades. Se han adoptado y compartido directrices normativas en las que se destaca la importancia de la formación profesional en todas las regiones de África y se ha hecho un llamamiento regional más amplio para resolver la cuestión del desempleo de las personas jóvenes cuando concluyen sus estudios.

29. En Addis Abeba, en octubre de 2018, el Instituto participó en el primer Foro Africano sobre Ciberdelincuencia, destinado a todos los países africanos, que fue organizado por la Unión Africana y el Consejo de Europa. Entre los temas que se debatieron figuraron las políticas sobre legislación, la cooperación internacional y el desarrollo de la capacidad, así como las modalidades de prestación de apoyo técnico del Consejo de Europa a África. Se apreciaron los esfuerzos que hizo el Instituto por regular las criptomonedas. Se señaló que la seguridad cibernética en África debía basarse en el Convenio sobre la Ciberdelincuencia y la Convención de la Unión Africana sobre Ciberseguridad y Protección de Datos Personales. Se fortaleció la colaboración entre África y el Consejo de Europa en relación con la asistencia técnica y se destacó la importancia que tenía la cooperación internacional en el marco global de lucha contra la ciberdelincuencia y otras formas de delincuencia transnacional organizada. El Foro ofrecía nuevas oportunidades de cooperación internacional y constituía un mecanismo consultivo permanente entre distintas jurisdicciones africanas y el Consejo de Europa. En consecuencia, la mayoría de las jurisdicciones de África han elaborado legislación específica contra la ciberdelincuencia y cada vez se encuentran en mejores condiciones de contrarrestar los efectos de la ciberdelincuencia en sus economías.

30. En marzo de 2019, el Instituto participó en la Conferencia Africa Now de 2019, organizada por el Centro Africano para el Liderazgo Estratégico, que estuvo orientada a mejorar las asociaciones entre el sector público y el privado con miras al desarrollo socioeconómico, con especial énfasis en la juventud. Se debatieron perspectivas de desarrollo, impulsadas por la innovación tecnológica. Las autoridades competentes que asistieron a la Conferencia prometieron ejercer su voluntad política para apoyar la innovación tecnológica en sus países. El Instituto utilizó la Conferencia como foro para forjar redes con las instituciones pertinentes a fin de promover el desarrollo de capacidad, conductas éticas y estrategias basadas en los beneficios que aportan las iniciativas de colaboración para contrarrestar las conductas delictivas y los efectos del delito en la juventud. La reunión se centró en la educación especial, con hincapié en las habilidades profesionales y en la tecnología como factores fundamentales en determinadas perspectivas de negocios específicas para la juventud. La reunión contó con la presencia de inversionistas, directivos de empresas multinacionales, líderes jóvenes y representantes prominentes de organizaciones de la sociedad civil, entre otras posibles fuentes de apoyo para el Instituto en el área de la prevención del delito. El tema de la Conferencia, “Hacia una África que crece, segura e integrada” puso de relieve la

variedad de programas que ofrece el Instituto. Como consecuencia de la Conferencia, se elaboraron programas sobre justicia juvenil y programas orientados a paliar el desempleo de los jóvenes, a fin de que fueran implementados más adelante.

31. La Blockchain Association de Uganda celebró su segunda conferencia mundial sobre nuevas tecnologías, con énfasis en el tema “Preparar a África para la cuarta revolución industrial”, en que se debatió sobre tecnologías, como la inteligencia artificial, la cadena de bloques, las aeronaves no tripuladas, la robótica y los megadatos. El Instituto participó en la conferencia en el marco de su plan de acción sobre la reconciliación de la innovación tecnológica y mejores evaluaciones de riesgo y confianza en materia de seguridad tecnológica, y perspectivas para la regulación de los bienes digitales. A medida que la tecnología del área de las finanzas se extiende más allá de las fronteras, existe la necesidad de contar con políticas para proteger la estabilidad financiera, proteger a los consumidores e inversionistas y combatir el uso ilícito de bienes digitales. La conferencia trató la cuestión de la necesidad de las intervenciones de expertos e instó a los Gobiernos a aprobar normas reglamentarias que pudieran ser adaptadas a la rapidez de los cambios que se están produciendo, sin dejar de apoyar modelos empresariales pertinentes. El Instituto espera promover la cooperación internacional con los países de África, aprovechando los proyectos de desarrollo de la capacidad existentes orientados a compartir los beneficios de la modernización de prácticas en el área de la prevención del delito sobre la base de la innovación tecnológica de otras jurisdicciones.

32. La tecnología es fundamental para las actividades de detección, investigación y enjuiciamiento de casos y para intercambiar información y experiencias con rapidez a efectos de la prestación de asistencia judicial recíproca. El sistema de justicia penal utiliza cada vez con más frecuencia la infraestructura digital en línea, así como recursos disponibles en el sector privado. El sistema de justicia hasta ahora ha insumido una gran cantidad de recursos humanos en sus operaciones de investigación, en el registro manual de declaraciones y en la escritura detallada de actuaciones y resoluciones judiciales. Esto ha generado considerables dificultades, que han llevado a que se produzcan demoras en la conclusión de casos. Las tecnologías han simplificado ciertas operaciones para ayudar a mejorar la sustanciación de los procesos. Además, los beneficios de la tecnología eran especialmente importantes para el desarrollo de África en cuanto la tecnología mejoraba la producción agrícola y proporcionaba mayores oportunidades de comercialización, además de contribuir a la detección de productos falsificados y la consolidación del patentamiento de productos farmacéuticos, todo lo cual mostraba las ventajas de lograr el mantenimiento de un entorno saludable y la creación de puestos de trabajo, contribuyendo así a resolver el problema del desempleo.

33. El Instituto, junto con la Universidad de Birmingham, organizó un curso práctico sobre enfoques multisectoriales de políticas para regular tecnologías transformadoras los días 18 y 19 de julio de 2019. El curso práctico se centró en resolver cuestiones pendientes relacionadas con distintas deficiencias que presentaban las orientaciones sobre políticas ofreciendo una plataforma incluyente que permitiera una discusión amplia de ideas que pudieran servir de base a intervenciones fundadas en principios y orientadas a promover la innovación, respetando a su vez un marco regulatorio.

34. Entre las cuestiones que se debatieron figuraron las siguientes: la aplicación de la legislación vigente; los enfoques que podrían adoptar investigadores, fiscales y jueces en la solución de controversias utilizando modelos forenses; y la legitimidad sociocultural relativa a la conducta de los consumidores en comunidades vulnerables. Se presentó al Gobierno un documento de investigación elaborado por un grupo de trabajo sobre la reglamentación de los bienes digitales y las tecnologías del ámbito de las finanzas en Uganda para orientar la elaboración de políticas, que se reproducirían en otros países. La iniciativa se ha complementado con cursos estructurados para apoyar el desarrollo de la capacidad basado en la comunidad.

35. De junio a diciembre de 2019, el Instituto celebró consultas con los Estados miembros, en particular con Egipto, Ghana, Guinea Ecuatorial, Malawi, Marruecos, la República Unida de Tanzania y Uganda, para crear una plataforma adecuada de apoyo.

Se elaboró y distribuyó el boletín informativo del Instituto correspondiente al último trimestre del año.

C. Difusión de información y colaboración

36. El Instituto se ha puesto en contacto con expertos en tecnología de la información y las comunicaciones con propuestas para renovar su Dependencia de Información y Documentación. Hasta tanto se lleven a cabo las contrataciones pendientes y se concluyan los arreglos contractuales pertinentes, la información se publicará y difundirá en plataformas en línea.

IV. Cooperación y alianzas en el plano internacional

37. Tras intensas consultas y las conversaciones mantenidas más recientemente con los Estados miembros, la Junta lideró una labor de colaboración renovada con varias organizaciones y Estados no miembros del Instituto, incluso a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. Ello ayudaría a demostrar la importancia y el lugar central que ocupa el Instituto en el logro de los objetivos de África, aprovechando las oportunidades disponibles en la región orientadas a promover el estado de derecho, sistemas eficaces de justicia penal y mecanismos de prevención del delito. Los programas del Instituto en apoyo de las orientaciones normativas pertinentes y un marco legislativo para estimular el desarrollo económico y la integración regional ofrecen la oportunidad de forjar alianzas con diversas agencias de desarrollo asociadas.

V. Financiación y apoyo

38. El total de ingresos del Instituto en el bienio 2018–2019 ascendió a 2.107.596 dólares de los Estados Unidos. Ese monto se obtuvo de las siguientes fuentes de financiación: las cuotas de los Estados miembros (1.687.569 dólares); una subvención de las Naciones Unidas al Instituto (338.191 dólares); y otros ingresos (intereses, primas y alquileres) (81.836 dólares).

39. El cuadro 1 muestra un total de ingresos de 2.107.596 dólares recibidos en el bienio 2018–2019, en comparación con la suma de 930.800 dólares por concepto de ingresos correspondiente al bienio 2016–2017.

Cuadro 1

Resumen de los ingresos recibidos en el bienio 2018–2019, en comparación con el bienio 2016–2017

(En dólares de los Estados Unidos)

Fuente	2018–2019		2016–2017	
	Cantidad	Porcentaje del total de ingresos	Cantidad	Porcentaje del total de ingresos
Cuotas anuales de los Estados miembros	1 687 569	80	479 100	51
Subvención de las Naciones Unidas	338 191	16	358 800	39
Otros ingresos (intereses, primas y alquileres)	81 836	4	92 900	10
Total de ingresos	2 107 596		930 800	

40. En el Cuadro 2 se indica el total de ingresos del Instituto en el período comprendido entre enero y mayo de 2020, en comparación con el mismo período de 2019.

Cuadro 2

Resumen de los ingresos recibidos de enero a mayo de 2020

(En dólares de los Estados Unidos)

Fuente	Enero a mayo de 2020		Enero a mayo de 2019	
	Cantidad	Porcentaje del total de ingresos	Cantidad	Porcentaje del total de ingresos
Cuotas anuales de los Estados miembros	23 881	36	1 267 669	94
Subvención de las Naciones Unidas	33 290	50	65 100	5
Otros ingresos (intereses, primas y alquileres)	9 800	14	13 928	1
Total de ingresos	66 971		1 346 697	

A. Cuotas anuales de los Estados miembros

41. El Instituto recibió 1.687.569 dólares de los Estados miembros en concepto de cuotas anuales. Dos Estados miembros (Uganda y Seychelles) abonaron sus cuotas anuales correspondientes al bienio 2018–2019, en tanto que seis países hicieron pagos parciales a cuenta de sus cuotas atrasadas. Cabe destacar con agradecimiento que, de los 1.687.569 dólares recibidos durante el bienio, Nigeria contribuyó con 1.214.593 dólares (72 %) como pago parcial a cuenta de sus cuotas atrasadas, como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3

Desglose de las cuotas recibidas en el bienio 2018–2019

(En dólares de los Estados Unidos)

País	Cuota anual correspondiente a 2018–2019	Atrasos abonados en 2018–2019	Pagos anticipados	Total abonado en 2018–2019
Burundi	–	4 997	–	4 997
Kenya	–	59 230	–	59 230
Malawi	–	94 963	–	94 963
Mozambique	–	147 668	–	147 668
Nigeria	–	1 214 593	–	1 214 593
Seychelles	50 066	–	–	50 066
Togo	–	24 991	–	24 991
Uganda	60 322	–	30 739	91 061
Total	110 388	1 546 442	30 739	1 687 569

42. Uganda y Seychelles siguieron pagando sus cuotas anuales durante el período 2018–2019, y seis países (Burundi, Kenya, Malawi, Mozambique, Nigeria y Togo) hicieron pagos parciales a cuenta de sus cuotas atrasadas.

43. Al 31 de mayo de 2020, las cuotas anuales pendientes de pago ascendían a 19 millones de dólares para el período, computadas desde 1989; se habían recibido 5,6 millones de dólares, y subsistía un saldo impago de 13,4 millones de dólares.

44. En los últimos nueve años (2011–2020), el promedio anual de la recaudación de cuotas de los Estados miembros fue de 200.000 dólares, el 13 % del monto anual previsto de los 1,5 millones de dólares que deberían aportar los Estados miembros.

45. La demora en el pago de las obligaciones de los Estados miembros de proporcionar apoyo financiero al Instituto ha afectado negativamente a la implementación de varias de las actividades del programa que han sido aprobadas. La séptima sesión extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada en Addis Abeba el 18 de febrero de 2020, confirió al Comité de Asesoramiento Técnico recientemente establecido el encargo de elaborar una estrategia para la movilización de recursos orientada a asegurar una financiación sostenible para el Instituto.

B. Subvención de las Naciones Unidas

46. Durante el bienio 2016–2017, la subvención de las Naciones Unidas al Instituto se mantuvo en el mismo nivel que en el bienio anterior, a pesar de todos los esfuerzos realizados para solicitar que se aumentara la subvención de 365.300 a 771.000 dólares a fin de mantener algunos de los puestos básicos del Cuadro Orgánico.

47. Durante el bienio 2018–2019, en razón de la crisis de liquidez, el monto de la subvención recibida por el Instituto fue de 338.191 dólares. La reducción del monto de la subvención significó que no fue posible contratar funcionarios básicos del Cuadro Orgánico, dado que el monto solo alcanzaría para cubrir los sueldos para el bienio de dos funcionarios del Cuadro Orgánico: el Director Adjunto (que actuaba como Director General interino) y el Oficial Administrativo/de Finanzas. El Instituto, si funcionara con toda su capacidad, necesitaría seis funcionarios del Cuadro Orgánico, como se muestra más adelante, en el cuadro 5.

48. En consonancia con el espíritu de la resolución pertinente de la Asamblea General, el Secretario General proseguirá sus esfuerzos por movilizar los recursos financieros necesarios para mantener al Instituto, de modo que este pueda funcionar eficazmente y cumplir las obligaciones que emanan de su mandato.

49. Al igual que en informes anteriores, el Instituto solicita que la Asamblea General considere la posibilidad de aumentar la subvención de las Naciones Unidas a la cantidad necesaria para que el Instituto pueda conservar el personal básico del Cuadro Orgánico que se requiere para el cumplimiento de su mandato.

50. En los cuadros 4 y 5 se detallan los gastos de personal del Instituto que se sufragaron con la subvención de las Naciones Unidas durante el bienio 2018–2019 y los gastos propuestos para el bienio 2020–2021.

Cuadro 4

Gastos efectivos de personal sufragados durante el bienio 2018–2019

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Puesto de plantilla</i>	<i>Nivel de sueldos</i>	<i>Pagado en 2018</i>	<i>Pagado en 2019</i>	<i>Total abonado durante el bienio 2018–2019</i>
Director Adjunto	P-5	78 156	45 591	123 747
Oficial administrativo/de Finanzas	P-3	56 988	56 988	113 976
Asesor	Honorarios	21 835	8 400	30 235
Gastos administrativos generales		12 801	50 789	63 590
Total		169 780	161 768	331 548

Cuadro 5

Gastos de personal del Cuadro Orgánico propuestos para el bienio 2020–2021

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Puesto de plantilla</i>	<i>Nivel de sueldos</i>	<i>Total abonado durante el bienio 2020–2021</i>
Director	D-1	176 800
Director Adjunto	P-5	158 600
Asesor en Capacitación	P-4	124 300
Asesor en materia de investigación	P-4	124 300
Asesor de Información y Documentación	P-3	104 200
Oficial Administrativo/de Finanzas	P-3	113 600
Gastos administrativos generales		200 400
Total		1 002 200

C. Otros ingresos

51. Como en años anteriores, el Instituto siguió recibiendo ingresos adicionales en concepto de intereses, primas y alquileres. Desde el bienio 2016–2017, los ingresos de esas fuentes siguieron disminuyendo dado que ya no se arriendan más tierras que puedan generar el pago de una prima. Todos los alquileres actuales son alquileres de terrenos. Por lo tanto, los ingresos de esa fuente correspondientes a 2018–2019 provinieron solamente de arrendamientos de tierras y ascendieron a 81.836 dólares, frente a 92.900 dólares durante el bienio 2016–2017.

VI. El futuro del Instituto

52. El futuro del Instituto debería entenderse en el contexto de las aspiraciones de África para el desarrollo sostenible. A fin de acelerar el logro del desarrollo socioeconómico, previsto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, África ha puesto considerable énfasis en abordar los factores perturbadores que obstaculizan alcanzar la paz, estabilidad y seguridad en el continente. Esta no es solo una prioridad de África, sino parte de un esfuerzo mundial por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La reunión cumbre de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba en febrero de 2020 destacó que existía la necesidad de promover el diálogo para hacer frente a los conflictos civiles, que seguían socavando el desarrollo en las regiones que se habían individualizado. Existe la necesidad de que se realicen reformas de política sobre la base de los conocimientos especializados de distintos sectores. Los encargados de la elaboración de políticas, los poderes legislativo y ejecutivo, incluidos los sectores encargados de la aplicación de la ley, necesitan mantener un diálogo verdadero, basado en principios, para elaborar una hoja de ruta orientada al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

53. Se han llevado a cabo reformas en los sistemas de gobernanza y cambios en la administración de justicia en el continente orientados a la promoción de la buena gobernanza, la democracia y el estado de derecho. Si bien la administración de justicia en África sigue siendo difícil en razón de su fragilidad, continúa contribuyendo considerablemente a la promoción de la democracia, dado que su eficacia se ha convertido en una forma de medir las prácticas democráticas.

54. El Instituto tiene el mandato y la obligación de ejecutar programas con los asociados pertinentes y, en cooperación con la UNODC, la CEPA y la Unión Africana, responder a las necesidades de los países africanos en lo que respecta a la prevención del delito y la justicia penal. La Junta Directiva del Instituto está comprometida con mejorar su funcionamiento y con que el Instituto posea una capacidad sostenible para asistir en la prevención de conflictos, la consolidación de la paz, y la reconstrucción y el desarrollo después de los conflictos, con especial énfasis en el respeto de los derechos humanos.

55. De conformidad con la decisión de su Junta Directiva, se espera que en la próxima reunión cumbre de la Unión Africana se discuta la necesidad del Instituto de contar con una financiación sostenible, así como con apoyo político y logístico. La Junta ha encomendado al Instituto forjar nuevas asociaciones para impulsar un examen estratégico de su capacidad operacional con objeto de mejorar su capacidad funcional y su mantenimiento.

VII. Conclusiones y recomendaciones

56. Un sistema de justicia penal fuerte y eficaz constituye un reflejo de la gestión de los asuntos públicos y es integral al desarrollo de los sistemas armonizados de gobernanza. Es necesario que se lleven a cabo reformas jurídicas y judiciales para mejorar el desempeño de los sistemas de justicia en África, así como la calidad y rapidez de los procesos de adopción de decisiones judiciales.

57. El Instituto seguirá promoviendo, a través de sus programas, la elaboración de estrategias innovadoras en materia de prevención del delito y justicia penal, creando oportunidades para aumentar las habilidades y conocimientos profesionales de las autoridades judiciales y la posibilidad de elegir esas oportunidades, de modo que puedan mejorar su propia capacidad en el ejercicio de su actividad profesional.

58. África necesita su propio centro de conocimientos especializados para afrontar los problemas específicos que presenta la prevención del delito en la región, que son específicos, como lo confirman las resoluciones de la Asamblea General, las directrices de la Junta Directiva y el apoyo de los Estados miembros. El incremento de financiación previsto aumentará la capacidad del Instituto para transformarlo en una entidad eficaz con un programa ambicioso de reforma de justicia penal para África. Se pondrá un énfasis especial en el enjuiciamiento, las investigaciones, la imposición de penas y las cárceles, en que se perciben carencias que han sido la causa de una vulnerabilidad endémica ante la emergencia de nuevas tendencias delictivas.

59. A fin de que el Instituto desarrolle la capacidad necesaria para aplicar su estrategia integral y empoderar a los Estados en la administración de justicia, se insta a los Estados miembros del Instituto a abonar sus cuotas, incluidas las sumas adeudadas.
